



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 011/2015

México, D.F., a 31 de enero de 2016

## **PREOCUPA A CDHDF DILACIÓN DEL CONGRESO PARA DICTAMINAR LEYES CONTRA DESAPARICIÓN FORZADA Y TORTURA**

- La legislación debió estar lista el pasado 17 de diciembre, como lo estableció el propio Congreso de la Unión
- La CDHDF presentó al Congreso de la Unión documentos con estándares internacionales en ambos temas

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) manifiesta su preocupación ante la dilación del Congreso de la Unión para la expedición de las leyes relacionadas con *desaparición forzada o involuntaria de personas y tortura*, que debieron estar listas desde el pasado 17 de diciembre.

Este organismo recuerda que las leyes pendientes constituyen sin duda un instrumento para la exigibilidad de justicia para todas las víctimas y sus familias, ante estos crímenes que representan graves violaciones a derechos humanos.

Como se recordará, el 17 de junio de 2015, el Senado de la República emitió la declaratoria de aprobación del Decreto que reformó el artículo 73, fracción XXI, inciso A, de la Constitución en materia de *desaparición forzada o involuntaria de personas y tortura*.

La sociedad en general celebró dicha emisión, pues representó un logro para las familias, Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e instituciones que trabajaron en favor de la iniciativa, a pesar de que el camino por la exigencia de leyes generales se retrasó por más de siete años.

Derivada de la aprobación, las y los legisladores se comprometieron en el Artículo segundo transitorio del Dictamen, a expedir las leyes generales en las citadas materias dentro de los 180 días siguientes de la entrada en vigor de la modificación, cumpliéndose dicho plazo el 17 de diciembre del 2015, sin que se hayan dictaminado las leyes correspondientes.

Los señalamientos de los Comités Contra la Desaparición Forzada y contra la Tortura, otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes de Naciones Unidas han manifestado la situación generalizada y grave que se vive en México por el sometimiento de la sociedad a estos delitos, por lo que el retraso de la legislación ya comprometida envía un mensaje de falta de responsabilidad con las víctimas y con la sociedad en general.

De igual manera, la falta de una regulación adecuada en estas materias coadyuva a la impunidad por la falta de certeza jurídica, la cual también es una violación de derechos humanos.

La CDHDF manifiesta su total disposición para trabajar en la revisión y armonización de leyes con el propósito de hacer efectivo el pleno goce y respeto de los derechos humanos. En este ánimo, la Comisión envió a la Cámara de Diputados y al Senado de la República documentos que contienen los estándares que propone sean incluidos en la Ley General sobre Desaparición Forzada de Personas.

En ellos, la CDHDF desarrolla la definición del tipo penal de acuerdo con tratados internacionales en la materia, la propuesta de agravantes del delito, el señalamiento de criterios para efectuar la investigación y la búsqueda de personas desaparecidas; asimismo sugiere el establecimiento del Registro Nacional de Personas Desaparecidas, Registro Forense y un mecanismo transnacional de búsqueda de personas. También plantea la regulación de la declaración especial de ausencia, por mencionar algunos de los aspectos que se estima debe contener la Ley General.

También llamamos a las autoridades competentes a cumplir con las observaciones finales de los informes periódicos presentados por México ante Naciones Unidas en cumplimiento con la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

En este sentido, enfatizamos la necesidad de revisar el marco normativo en materia de crímenes de lesa humanidad, a fin de hacerlo acorde a los estándares internacionales.

Con el propósito de continuar sumando esfuerzos para la creación de leyes justas y con enfoque de derechos humanos, solicitamos al Poder Legislativo federal fomente el respeto al derecho a la participación y se escuchen las voces de todos los actores interesados, principalmente a las víctimas.

La CDHDF refrenda su compromiso con las víctimas y sociedad en general por lograr el pleno respeto a los derechos humanos de todas y todos, a fin de erradicar la probabilidad de sufrir desaparición forzada y/o tortura.

***[www.cd hdf.org.mx](http://www.cd hdf.org.mx)***